ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	415878				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Refuncionalizacion de urgencias Hospital Distrital de Santa Rita- Plurianual 2.022-2023"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	19-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipalidad de Santa Rita				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mónica Carolina Barciro, en su carácter de responsable de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3512939-5**	**Alicia Edith Medina Rodas**	**alicia_rodas05@hotmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Alicia Edith Medina Rodas	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 314.619.666 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 15.835.648 **Vigencia de la Póliza:** De 19/09/2022 a 18/12/2022, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Alicia Edith Medina Rodas	301	1708416	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc:.3.512.939-5

Escaneado con CamScanner

Santa Rita, 19 de Setiembre de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "REFUNCIONALIZACION DE URGENCIAS HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA - PLURIANUAL 2.022-2023-- ID N° 415878.----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa Constructora: **"JAM CONSTRUCCIONES", con RUC N° 3512939-5, de Alicia Edith Medina Rodas,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, …sic.".-***

Según se desprende de la normativa ut supra citada, esta UOC expone que la contratación para la reparación del Hospital Distrital de este municipio es de suma importancia para la convocante, cual ha contemplado dentro de su programa la ejecución de obras públicas a favor de la salud pública, en este caso para la refuncionalización del Hospital Distrital de Santa Rita, para de esta manera cubrir la necesidad de los ciudadanos del Municipio, siendo la saludo uno de los derechos más fundamentales; y por tal motivo la Institución Municipal en su roll de velar y precautelar dicho derecho, urge avanzar con el proceso para la ejecución de la obra para así contar con un ambiente con las mejores condiciones de atención de la salud, siendo este de interés social que con su construcción se podría evitar producir un daño o perjuicio a los a los lugareños; razón por la cual indiscutiblemente constituye un interés tan primordial y esencial, amparado por la propia **Constitución Nacional**, que en el **Artículo 65 DEL DERECHO A LA SALUD** dispone: ***"El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes…."***.------.----------

Conforme a todo lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso.-

Atentamente,

MÓNICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC